

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

CONSIDERANDO:

AMABLE Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal creada por el Decreto 099 de noviembre 09 de 2009, en virtud del acuerdo municipal 013 de mayo 10 de 2009. De conformidad al CONPES 3572 de 2009, se encuentra incluido como proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 –2010: “Estado comunitario: desarrollo para todos”.

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal 166 de 2020 por medio del cual “*se extiende la vida jurídica de la vida jurídica de la entidad descentralizada “Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE” hasta el año 2022 para cumplir con su objeto en la gerencia para la implementación, desarrollo y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia, en marcándose dentro de la reglamentación vigente emanada del Ministerio del Transporte, incluyendo Decretos y Resoluciones y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Documento CONPES 3572 de 2009 y en especial por lo dispuesto en el documento CONPES 3833 de 2015*”.

Los bienes e intereses patrimoniales de AMABLE E.I.C.E se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Que AMABLE E.I.C.E., realizó los estudios previos estudios del sector y del mercado, matriz de riesgos y proyecto de pliego de condiciones en la etapa de planeación contractual, de conformidad con lo establecido para los procesos de licitación pública.

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021"

Que el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. – 001 – 2021, permaneció publicado durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2021 hasta el día 19 de marzo del mismo año, con el fin que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones y, al efecto, se recibieron recomendaciones, solicitudes de aclaración y/o modificación de las condiciones previstas.

Que esta Entidad debe adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar los servicios requeridos con el fin de atender la necesidad de esta Administración, como lo dispone la Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015, y las leyes Comerciales, Civiles y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, bajo la modalidad de LSELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para la contratación de los seguros, la entidad cuenta con los recursos económicos dispuestos para la vigencia fiscal de 2021, por ende, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 001 - 2021, que se regirá conforme a lo previsto por el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por las siguientes disposiciones de la presente resolución:

OBJETO: "Selección y adjudicación de la Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, con sucursal en Armenia y ofrecer ramos de seguros, el consorcio o la Unión temporal (conformado(s) por Compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer ramos de seguros), que expida las pólizas de seguros cuyos ramos se especifican en la presente proceso, con el fin de celebrar contrato de seguros para amparar los diferentes intereses asegurables, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de AMABLE E.I.C.E, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos."



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amableselp / Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Menor Cuantía.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios y documentos Previos.	12 de marzo de 2021	Secop
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	12 de marzo de 2021	Secop
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de marzo de 2021	Secop
	Hasta el 19 de marzo de 2021	
Término para proponer observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 15 al 19 de marzo de 2021	area juridica@armeniaamable.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas.	23 de marzo de 2021	Secop
Apertura Proceso Publicación del Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	23 de marzo de 2021	Secop

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”

Termino para presentar manifestaciones de interés	24 de marzo de 2021. De 8:00 a. m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	areajuridica@armeniaamable.gov.co e instalaciones de AMABLE E.I.C.E
Posible Audiencia de Sorteo de Consolidación de Oferentes (más de 10 manifestaciones de interés).	24 de marzo de 2021, A las 5.10 p.m.	Instalaciones de AMABLE E.I.C.E
Plazo máximo para presentar Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	24 de marzo de 2021, hasta las 6:00 p.m.	areajuridica@armeniaamable.gov.co e instalaciones de AMABLE E.I.C
Publicación del Listado de Posibles Oferentes que Manifestaron su Interés en Participar.	24 de marzo de 2021	Secop
Respuesta a Observaciones a los Pliegos Definitivos y Fecha límite para Adendas.	25 de marzo de 2021 hasta las 10:00 a.m.	Secop
Cierre del Proceso-Plazo máximo para presentar ofertas.	26 de marzo de 2021, hasta las 10:00 a.m.	Instalaciones de AMABLE E.I.C.E

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”

Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas.	26 de marzo de 2021, a partir de las 10:05 a.m.	Instalaciones de AMABLE E.I.C.E
Evaluación y calificación de las propuestas.	29 de marzo de 2021.	Instalaciones de la AMABLE E.I.C.E
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas.	30 y 31 de marzo y 5 de abril de 2021.	Secop
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación – Plazo Máximo para que los Oferentes alleguen los Documentos Subsanables.	30 y 31 de marzo y 5 de abril de 2021.	area juridica@armeniaamable.gov.co e instalaciones de AMABLE E.I.C.E.
Respuesta a Observaciones al Informe de evaluación - Adjudicación o Declaración de Desierta.	06 de abril de 2021	Secop
Termino para legalización	Hasta el 09 de abril de 2021	Instalaciones de AMABLE E.I.C.E



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”

Inicio del contrato	A partir de las 00:00 horas del 09 de abril del 2021	Instalaciones de AMABLE E.I.C.E
---------------------	--	---------------------------------

SITIO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO:

Las publicaciones en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 se llevarán a cabo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Los estudios y documentos previos, convocatoria pública, pre-pliegos, resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo, adendas, análisis y en general todos los documentos que conforman el proceso de selección y que lo integran pueden ser consultados físicamente por los interesados en las instalaciones del C.A.M. piso 5, oficinas de AMBABLE E.I.C.E. Armenia Quindío

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el estudio de conveniencia elaborado por la Agencia de Seguros Zure Sociedad Ltda. - intermediarios de Seguros de la entidad, se estima que el presupuesto oficial para cubrir el valor de las primas que genera la contratación de los ramos requeridos por la entidad, es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$\$ 29.940.095,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amableselp / **Facebook:** Amable setp

RESOLUCIÓN No. 019 del 19 de Marzo de 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2021”

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del portal SECOP.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Jhon Fernando Vélez Valencia – Abogado Contratista Amable E.I.C.E.
Revisó: Andres Mauricio Quiceno Arenas - Abogado Contratista Amable E.I.C.E.



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp